PARLAMENTO EUROPEO

2004 *2009*

Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior

PROGRAMA

Audiencia pública

sobre

El futuro de Europol

Martes 10 de abril de 2007

15.00 – 18.30 horas

Sala de reunión PHS 5B001
(Edificio Paul Henri Spaak)

Bruselas

EL FUTURO DE EUROPOL: ¿MÁS DESAFÍOS POR DELANTE?

La Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (LIBE) examina la nueva propuesta de decisión del Consejo por la que se crea la Oficina Europea de Policía (EUROPOL) presentada por la Comisión en diciembre de 2006 (COM(2006)0817). En la propuesta se prevé una base jurídica más flexible de Europol para evitar el largo proceso de ratificación que conlleva toda modificación del actual convenio. Conviene recordar, a este respecto, que los tres protocolos por los que se modifica el actual Convenio Europol, que fueron adoptados en 2000, 2002 y 2003, entrarán en vigor en marzo y abril de 2007[1].

El objetivo del presente seminario es examinar la citada propuesta de la Comisión, que será adoptada por el Consejo tras consultar al Parlamento Europeo. El Sr. Díaz de Mera (diputado al PE) es el ponente de la Comisión LIBE[2] para la presente propuesta.

El ponente considera importante poseer una visión general sobre los principales cambios recogidos en la nueva propuesta, pues en el nuevo marco jurídico se prevé, por una parte, la ampliación del cometido y las tareas de Europol y, por otra, la inclusión gradual de Europol en el marco institucional europeo. Se examinarán de cerca el sistema de información de Europol, el principio de interoperabilidad y el marco general de protección de datos en el tercer pilar del Tratado de la UE.

El seminario ofrecerá a la Presidencia del Consejo y a la Comisión la oportunidad de exponer su parecer, así como conocer las reacciones de las diferentes partes interesadas en la propuesta, que podrán trasmitírselas a los miembros de la Comisión LIBE y, simultáneamente, informar a una audiencia mayor sobre la actual transformación de Europol en un organismo de la UE.

Moderador: Sr. D. Agustín Díaz de Mera García Consuegra, miembro de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior.

15.00 – 15.30 horas
SESIÓN DE APERTURA

Introducción a cargo de

- **Sr. D. Jean-Marie CAVADA**, presidente de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior del Parlamento Europeo
- **Sr. D. Max-Peter RATZEL**, director de Europol
- **Sr. D. Michael NIEMEIER,** presidente del grupo de trabajo sobre Europol, Ministerio Federal de Interior de la RFA

[1] DO L 41 de 13.2.2007, p. 21.
[2] Documento de trabajo sobre la creación de Europol (PE 384.579).

15.30 – 16.30 horas
SESIÓN I

EL NUEVO MARCO JURÍDICO DE EUROPOL Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS

La nueva propuesta de decisión del Consejo por la que se crea la Oficina Europea de Policía (EUROPOL)[3] contiene cambios significativos que conviene examinar pormenorizadamente:

- la ampliación del mandato de Europol (artículos 4 y 5 y anexo I de la propuesta); la propuesta amplía el mandato de Europol a la delincuencia no estrictamente relacionada con la delincuencia organizada. Además, la base de datos de Europol incluirá información y datos transmitidos por entidades privadas: ¿se precisan salvaguardias adicionales para velar por la exactitud de la información facilitada por actores privados?

- la financiación de Europol con cargo al presupuesto de las Comunidades Europeas y la aplicación del Estatuto de los funcionarios de la UE: ¿se ofrecerá así una verdadera competencia de control al Parlamento Europeo?

15.30 - 15.45 horas ***Modificación del Convenio Europol mediante una decisión del Consejo de la UE***

Sr. D. Fabio MARINI, Comisión Europea, DG JLS, Jefe adjunto de la Unidad D2, Lucha contra la delincuencia económica, financiera y cibernética

15.45 - 16.00 horas ***Situación en el Consejo***

Sra. D.ª Nathalie PENSAERT, Consejo de la Unión Europea

16.00 - 16.15 horas ***El futuro de Europol y sus límites: de la información a la acción***

Prof. Willy BRUGGEMAN, Centro Universitario del Benelux, presidente del grupo de trabajo federal de la policía belga, ex director de Europol

16.15 - 16.30 horas ***Debate***

[3] Presented by the Commission in December 2006 COM(2006) 817.

16.30 – 17.00 HORAS
SESIÓN II

SISTEMA DE INFORMACIÓN DE EUROPOL: LA MEJOR MANERA DE MEJORARLO GARANTIZANDO LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

El tratamiento de la información recogida por Europol será más general, pues mediante una nueva disposición en la propuesta de la Comisión se permite a Europol procesar la información y los datos en la medida en que así sea necesario para la consecución de sus objetivos[4]. Conviene prestar mayor atención al principio de interoperabilidad con los sistemas de tratamiento de datos a nivel nacional y con el sistema en funcionamiento en la Comunidad y los órganos comunitarios en lo relativo a sus condiciones y garantías. Además, ¿se garantiza verdaderamente en la nueva propuesta[5] el derecho de acceso a los datos personales con arreglo al apartado 2 del artículo 8 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea o socavan las excepciones en circunstancias especiales la naturaleza fundamental del derecho de acceso a esos datos?

16.30 - 16.40 horas ***Información, datos e interoperabilidad: el principio de disponibilidad y el problema de la seguridad biométrica***

Prof. Juliet LODGE, Universidad de Leeds, Departamento de Derecho

16.40 - 16.50 horas ***El cometido de Europol en la cooperación policial: la perspectiva francesa***

Sr. D. Michel GAUDIN, Comisario francés de policía

16.50 - 17.00 horas ***Debate***

17.00 – 18.00 horas
SESIÓN III

APLICABILIDAD DEL MARCO GENERAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Europol se convertirá en un organismo de la Unión Europea, pero no en un órgano o institución comunitaria. Por lo tanto, Europol seguirá al margen del Reglamento(CE) nº 45/2001[6], en el que se prevé la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones y los órganos comunitarios. En el

[4] Artículo 10, COM(2006)0817.
[5] Artículo 29, COM(2006)0817.
[6] Reglamento (CE) no 45/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2000, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones y los organismos comunitarios y a la libre circulación de estos datos, DO L 8 de 12.1.2001.

capítulo V de la nueva propuesta se prevé un sistema *sui generis* de protección de datos basado en el marco general aplicable a protección de datos[7]. Es evidente la necesidad de disponer de un marco jurídico general para la protección de datos en el tercer pilar[8], así como velar por la existencia de un sistema armonizado para el intercambio de datos de Europol con las instituciones y órganos comunitarios. ¿Se transmitirán datos a terceros países y organizaciones internacionales con un adecuado nivel de protección de datos? ¿Será verdaderamente independiente el responsable de la protección de datos en Europol?

17.00 - 17.10 horas ***Decisión marco del Consejo sobre la protección de datos personales en el tercer pilar***

N.N., Comisión Europea

17.10 - 17.25 horas ***El marco general de la transferencia de datos a terceros países***

Prof. Paul DE HERT, Universidad de Bruselas, Facultad de Derecho y Departamento de Criminología

17.25 - 17.45 horas ***Marco de Europol para la transferencia de datos a terceros países***

Sr. D. Pelopidas DONOS, Unidad de Protección de Datos de Europol
Sr. D. Dietrich NEUMANN, Unidad de Asuntos Jurídicos de Europol

17.45 - 18.10 horas ***Debate***

18.10 - 18.30
Observaciones finales a cargo de

- Sr. D. Michael NIEMEIER, presidente del grupo de trabajo sobre Europol, Ministerio Federal de Interior de la RFA

- Sr. D. Max-Peter RATZEL, Director de Europol

- Sr. D. David SMITH, Autoridad Común de Control de Europol (pendiente de confirmación)

[7] Artículo 26, COM(2006)0817. «...Europol aplicará los principios de la Decisión Marco del Consejo 2007/XX/JAI relativa a la protección de datos personales tratados en el marco de la cooperación policial y judicial en materia penal, en la recogida, tratamiento y uso de datos personales.....».
[8] Aún se debate en el seno del Consejo.

- Sr. D. Peter HUNSTINX, Supervisor Europeo de Protección de Datos

- Sr. D. Michel GAUDIN, Comisario francés de policía

- Sr. D. Giovanni DE GENNARO, Comisario italiano de policía (pendiente de confirmación)

ANEXO

GUÍA PRÁCTICA DE LOS DEBATES

La duración de las presentaciones se limita a 10 - 15 minutos (véanse los detalles en el programa).
Durante los debates, a fin de permitir la mayor participación de los diputados, las intervenciones se limitarán a dos minutos por contribución o pregunta.
Se concederá la palabra a los miembros con arreglo al orden de recepción de las solicitudes.
Los oradores que deseen ampliar el contenido de sus intervenciones, podrán enviar previamente la información pertinente por escrito (preferiblemente en inglés o francés) a la secretaría (dirección de correo electrónico: ip-libe@europarl.europa.eu).Dichos documentos se distribuirán durante la reunión.

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA QUIENES DESEEN ASISTIR A LA AUDIENCIA

El seminario será público. Sin embargo, por razones de seguridad, los participantes que no posean una tarjeta de acceso del Parlamento, deberán obtener previamente tal tarjeta. Para obtener la tarjeta de acceso, es necesario ponerse en contacto con la secretaría del seminario (Sr. D. Ryszard DE GROOT) antes del **30 de marzo de 2007**. Es indispensable comunicar el nombre y apellidos, la dirección y la fecha de nacimiento. El Servicio de Seguridad no expedirá tarjetas de acceso si no se ofrece esa información.

Habrá interpretación simultánea en las siguientes lenguas: EN, FR, DE, IT, NL, ES, HU, EL, PT, RO, SV, PL

Secretaría del Seminario	Teléfono	Dirección	Dirección electrónica
Emanuela Ilario *Administrador*	**+32-283.1302**	Parlamento Europeo Rue Wiertz 60 RMD 01J016 B-1047 Bruselas	**ip-libe@europarl.eu.int**
Ryszard DE GROOT *Asistente*	**+32.2.284.07.95**	Secretaría LIBE Parlamento Europeo Rue Wiertz RMD 1J 036 1047 Bruselas	